



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-007-2021

PARA CONTRATAR

“LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”



INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Sede Palmira, en Sesión No. 029 del 11 de noviembre de 2021.

La invitación fue publicada en la página web de contratación a partir del día 11 de noviembre de 2021.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el 23 de noviembre de 2021.

El 30 de noviembre de 2021, fecha de cierre de la invitación, se presentaron las propuestas, según se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	No. DE MENSAJES, ARCHIVOS, TAMAÑO Y FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
1.	CASTIPAL S.A.S.	30/NOV/2021	00:44 - 00:50	2 MENSAJES CON 11 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) CARTA REMISORIA PORPUESTA CASTIPAL SAS - INVITACION PUBLICA OCSP-007-2021.pdf: 1 FOLIO EN 176 KB; 2) PARTE 1 (1).pdf: 40 FOLIOS EN 5154 KB; 3) PARTE 2 (1).pdf: 39 FOLIOS EN 5158 KB; 4) PARTE 3 (1).pdf: 30 FOLIOS EN 3894 KB; 5) PARTE 4 (1).pdf: 31 FOLIOS EN 4420 KB; 6) PARTE 5 (1).pdf: 30 FOLIOS EN 3566 KB; 7) PARTE 6 (1).pdf: 31 FOLIOS EN 5733 KB; 8) PARTE 7 (1).pdf: 31 FOLIOS EN 5413 KB; 9) PARTE 8 (1).pdf: 12 FOLIOS EN 1385 KB; 10) PARTE 9 - OFERTA ECONOMICA.pdf: 17 FOLIOS EN 3589 KB; 11) MATRIZ DE PELIGROS CASTIPAL.pdf: 18 FOLIOS EN 421 KB.	\$ 1.658.607.454
2.	UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC	30/NOV/2021	9:46	1 MENSAJE SIN ADJUNTOS (Contiene enlaces de Google Drive que requieren permiso para acceder y que no se tendrán en cuenta de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones).	-



3.	ARATTI SAS	30/NOV/2021	9:52 - 9:55 - 9:56 - 9:58	4 MENSAJES CON 19 ARCHIVOS ADJUNTOS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DE ESTA ACTA (1). (Contiene también algunos enlaces de Google Drive que requieren permiso para acceder y que no se tendrán en cuenta de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones).	\$ 1.669.227.778
4.	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	30/NOV/2021	10:16	1 MENSAJE CON 2 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) OFERTA TECNICA.pdf: 330 FOLIOS EN 11545 KB; 2) OFERTA ECONOMICA.pdf: 20 FOLIOS EN 2598 KB.	\$ 1.665.712.891
5.	CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021	30/NOV/2021	10:33 - 10:35	1 MENSAJE CON 4 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) DOCUMENTOS PARTE 1 - FOLIADO.pdf: 231 FOLIOS EN 3882 KB; 2) DOCUMENTOS PARTE 2 - y 3 foliados hasta 457.pdf: 226 FOLIOS EN 12623 KB; 3) PropuestaEconómica_1.0.xlsx: ARCHIVO EXCEL EN 83 KB; 4) REMISION DE PROPUESTA.pdf: 1 FOLIO EN 258 KB.	\$ 1.614.097.879
6.	CONSORCIO LOASEM	30/NOV/2021	10:35	1 MENSAJE CON 3 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) Oficio Remisorio.pdf: 1 FOLIO EN 174 KB; 2) ENTREGAR.pdf: 489 FOLIOS EN 13541 KB; 3) ANEXO2.xlsx: ARCHIVO EXCEL EN 87 KB.	\$1.658.380.540

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, se solicitaron aclaraciones a las ofertas presentadas por los proponentes, cuyas respuestas se recibieron hasta el plazo concedido para ello.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO 8 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica, financiera y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES	CALIFICACIÓN	CASTIPAL S.A.S.	UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC	ARATTI SAS	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021	CONSORCIO LOASEM
Verificación de requisitos jurídicos	Admisible / No Admisible	Admisible	No Admisible*/	No Admisible*/	Admisible	No Admisible**/	Admisible
Verificación de requisitos financieros	Admisible / No Admisible	Admisible	-	-	Admisible	-	Admisible
Verificación de requisitos técnicos	Admisible / No Admisible	Admisible	-	-	Admisible	-	Admisible
Oferta Económica	800 puntos	797.55	-	-	796.57	-	793.65
Experiencia	200 puntos	180	-	-	200	-	198.95
TOTAL	1000 puntos	977.55	-	-	996.57	-	992.6

*/ los oferentes UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC y ARATTI SAS se encuentran incurso en las causales de rechazo establecidas en el numeral 7.5¹ y 7.23² del pliego de condiciones, por lo que no fueron requeridos para subsanar sus ofertas, debido a que omitieron la presentación de requisitos de carácter insubsanable, así:

- El oferente UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC no remitió documentos adjuntos, solo enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones³.
- El oferente ARATTI SAS remitió solo algunos adjuntos más algunos enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones. Dentro de los documentos adjuntos no se evidenció carta de presentación de la oferta, certificado de existencia y representación legal ni certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes – RUP; requisitos insubsanables de conformidad con las notas de los numerales 5.1, 5.3 y 5.5 del pliego de condiciones, respectivamente.

**/ Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2021 se le requirió al oferente CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021 subsanar la siguiente información y/o documentación:

- “1. En el formato carta de presentación de la oferta no diligenció la forma de pago (numeral 5.1 del pliego de condiciones).
2. La duración de la sociedad HCG CONSTRUCCIONES LTDA es inferior a la mínima requerida en el numeral 5.3-edel pliego de condiciones.
3. No se aportó la matriz de peligros de la empresa HCG CONSTRUCCIONES LTDA, a la que se refiere el literal "a" del numeral 5.13 del pliego de condiciones.)”.

¹ “7.5. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el Capítulo 6 o con los requisitos mínimos y documentos previstos en el Capítulo 5 de este Pliego de Condiciones”.

² “7.23. Cuando se incurra en cualquiera de las causales de rechazo establecidas a lo largo de este pliego de condiciones”.

³ “4.5. El documento debe ser adjuntado al correo, para ello, puede remitir varios correos indicando el número total de envíos, el contenido y la descripción respectiva; no se aceptan link de drive, archivos comprimidos (Zip, Rar, etc.), ni otro medio de remisión de la información.”



No se recibió respuesta del oferente, dentro del plazo concedido para el efecto, razón por la cual se califica como no admisible en cuanto a documentos de verificación jurídica, estando incurso la oferta en la causal de rechazo traída por el numeral 7.21 del pliego de condiciones, a saber: “Cuando el oferente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA para aportar documentos o suministrar información necesaria para la comparación objetiva y/o aquella que se establezca como subsanable, conforme al Pliego de Condiciones o adendas, no los allegare en el tiempo solicitado, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias”.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Original firmado por

KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Secretaria Comité de Contratación
Jefe Sección Contratación
Sede Palmira

Palmira, 2 de diciembre de 2021

Administradora

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Secretaria Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

Palmira – Valle del Cauca

Referencia: Informe Evaluación Documentos de Verificación Jurídica - Invitación Pública OCSP-007-2021 PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Cordial saludo,

Con el propósito de dar cumplimiento a la designación efectuada por el Comité de Contratación a los suscritos, respecto de la evaluación de documentos de verificación jurídica de las ofertas recibidas en el desarrollo de la Invitación Pública OCSP-007-2021, comedidamente le comunico lo siguiente:

1. Para el día treinta (30) de noviembre de 2021, se recibieron seis (6) ofertas para participar en la Invitación Directa OCSP-007-2021, según el acta de cierre del plazo para presentar ofertas, provenientes de los proponentes: i) CASTIPAL S.A.S., ii) UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC, iii) ARATTI S.A.S., iv) RYD CONSTRUCCIONES S.A.S., v) CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021 y vi) CONSORCIO LOASEM.
2. Durante el proceso de evaluación de los requisitos de verificación jurídica de las ofertas, se requirió a aquellos oferentes que no aportaron documentos subsanables, tal como se describe en las siguientes observaciones:
 - Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2021 se le requirió al oferente **CASTIPAL S.A.S.** subsanar la siguiente información y/o documentación:

“1. No aportó la certificación de la cuenta bancaria que se relaciona en el formato de creación/actualización de terceros, de conformidad con el numeral 5.7 del pliego de condiciones”.



Dentro del plazo concedido para el efecto, el proponente aportó la documentación en las condiciones requeridas, subsanando la oferta (Se anexa la documentación aportada).

- Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2021 se le requirió al oferente **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.** subsanar la siguiente información y/o documentación:

"1. No aportó el formato de creación/actualización de terceros del que trata el numeral 5.7 del pliego de condiciones.

2. No aportó el anexo del clausulado de la póliza de seriedad de la oferta, como señala el literal "g" del numeral 5.10 del pliego de condiciones.

3. No se aportó la matriz de peligros a la que se refiere el literal "a" del numeral 5.13 del pliego de condiciones".

Dentro del plazo concedido para el efecto, el proponente aportó la documentación en las condiciones requeridas, subsanando la oferta (Se anexa la documentación aportada).

- Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2021 se le requirió al oferente **CONSORCIO LOASEM** subsanar la siguiente información y/o documentación:

"1. En el formato carta de presentación de la oferta no diligenciaron el número de folios de la propuesta en el espacio dispuesto para ello (numeral 5.1 del pliego de condiciones).

2. El RUT de la empresa ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S. debe allegarse actualizado al menos al año 2020. La fecha que debe actualizarse es la que aparece en el campo 61 del documento (numeral 5.6 del pliego de condiciones).

3. No aportaron RUT de OYOLA QUINTERO LUIS ENRIQUE; debe estar actualizado al menos al año 2020 (numeral 5.6 del pliego de condiciones).

4. No aportaron el compromiso anticorrupción (anexo 11) suscrito por el representante del consorcio proponente (numeral 5.8 del pliego de condiciones).



5. *La tarjeta profesional del revisor fiscal de ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S. no es legible (numeral 5.12 del pliego de condiciones).*

6. *No aportaron cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad integrante del consorcio, ni de la persona natural integrante del consorcio (numeral 5.4 del pliego de condiciones)”.*

Dentro del plazo concedido para el efecto, el proponente aportó la documentación en las condiciones requeridas, subsanando la oferta (Se anexa la documentación aportada).

- Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2021 se le requirió al oferente **CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021** subsanar la siguiente información y/o documentación:

“1. En el formato carta de presentación de la oferta no diligenció la forma de pago (numeral 5.1 del pliego de condiciones).

2. La duración de la sociedad HCG CONSTRUCCIONES LTDA es inferior a la mínima requerida en el numeral 5.3-edel pliego de condiciones.

3. No se aportó la matriz de peligros de la empresa HCG CONSTRUCCIONES LTDA, a la que se refiere el literal "a" del numeral 5.13 del pliego de condiciones.)”.

No se recibió respuesta del oferente, dentro del plazo concedido para el efecto, razón por la cual se califica como no admisible en cuanto a documentos de verificación jurídica, estando incurso la oferta en la causal de rechazo traída por el numeral 7.21 del pliego de condiciones, a saber: *“Cuando el oferente habiendo sido requerido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA para aportar documentos o suministrar información necesaria para la comparación objetiva y/o aquella que se establezca como subsanable, conforme al Pliego de Condiciones o adendas, no los allegare en el tiempo solicitado, o habiéndolos aportado, no estén acordes con las exigencias”.*

3. Por su parte los oferentes UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC y ARATTI SAS se encuentran incursos en la causal de rechazo establecida en el numeral 7.5 del pliego de condiciones¹, por lo que no fueron requeridos para subsanar sus

¹ *“7.5. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el Capítulo 6 o con los requisitos mínimos y documentos previstos en el Capítulo 5 de este Pliego de Condiciones”.*



ofertas, debido a que omitieron la presentación de requisitos de carácter insubsanable, así:

- El oferente UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC no remitió documentos adjuntos, solo enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones.
- El oferente ARATTI SAS remitió solo algunos adjuntos más algunos enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones. Dentro de los documentos adjuntos no se evidenció carta de presentación de la oferta, certificado de existencia y representación legal ni certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes - RUP; requisitos insubsanables de conformidad con las notas de los numerales 5.1, 5.3 y 5.5 del pliego de condiciones, respectivamente.

4. Como conclusión, las ofertas allegadas, son evaluadas de la siguiente forma:

1	CASTIPAL S.A.S.	ADMISIBLE
2	UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC	NO ADMISIBLE
3	ARATTI SAS	NO ADMISIBLE
4	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	ADMISIBLE
5	CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021	NO ADMISIBLE
6	CONSORCIO LOASEM	ADMISIBLE

Esperamos haber atendido la delegación con oportunidad.

Atentamente,

JOSÉ DARÍO BOLAÑOS TABARES

Asistente Administrativo
Oficina Jurídica Sede Palmira

EDISON FABIÁN ESTUPIÑÁN MENESES

Profesional Universitario
Sección de Contratación Sede Palmira

Anexos: 1. Cuadro "EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA".

2. Requerimientos de subsanación y respuestas recibidas.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5.2 DOCUMENTO QUE ACREDITE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	5.4 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	5.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	5.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO A 2020	5.7 FORMATO CREACIÓN / ACTUALIZACIÓN DE TERCEROS DILIGENCIADO	5.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	5.9 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	5.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	5.11 CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	5.12 TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL	5.13 PROGRAMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	La propuesta es: ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CASTIPAL S.A.S.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC	NO CUMPLE (No remitió adjuntos, solo enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMISIBLE
ARATTI SAS	NO CUMPLE - Este documento es un requisito insubsanable de acuerdo con la nota del numeral 5.1 del pliego de condiciones. (Remitió algunos enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones).	N/A	NO CUMPLE - Este es un requisito insubsanable de acuerdo con el numeral 5.3 del pliego de condiciones. (Remitió algunos enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones).	NO CUMPLE (Remitió algunos enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones).	NO CUMPLE - Este es un requisito insubsanable de acuerdo con la nota del numeral 5.5 del pliego de condiciones. (Remitió algunos enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones).	NO CUMPLE (Remitió algunos enlaces de Google Drive que no son admisibles de conformidad con el numeral 4.5 del pliego de condiciones).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No aportó certificado de existencia y representación legal).	NO CUMPLE (No aportó anexo del contrato de seguro y sus amparos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMISIBLE
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	N/A	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Subsanó)	ADMISIBLE
CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021	NO CUMPLE (Falta diligenciar forma de pago - NO subsanó)	CUMPLE	NO CUMPLE (La sociedad HCG CONSTRUCCIONES LIMITADA, integrante del consorcio, tiene duración inferior a la solicitada en el numeral 5.3-e del pliego de condiciones - NO subsanó).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE (No aportó matriz de peligro DE HCG - NO subsanó)	NO ADMISIBLE
CONSORCIO LOASEM	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	CUMPLE (Subsanó)	N/A	CUMPLE (Subsanó)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	ADMISIBLE

CUADRO ANEXO - EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA - OCSP-007-2021


EDISON FABIÁN ESTUPIÑÁN MENESES
 Profesional Universitario Sección de Contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA


JOSÉ DARIÓ BOLAÑOS TABARES
 Asistente Administrativo Oficina Jurídica

INVITACION PUBLICA (OCSP-007-2021) CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

FECHA EVALUACION: 01/12/2021

CASTIPAL / 2020		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	1,566,456,650	1.143 smmlv > = \$1.003.328.829
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	39.84%	< = 65%
RELACION PATRIMONIAL	1.07	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	

RYD CONSTRUCCIONES SAS / 2020		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	19,284,059,000	1.143 smmlv > = \$1.003.328.829
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	47.72%	< = 65%
RELACION PATRIMONIAL	0.096	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	

ARATTI S.A.S / 2019		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	2,809,287,331	1.143 smmlv > = \$1.003.328.829
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	24.68%	< = 65%
RELACION PATRIMONIAL	0.505	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	

CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021 / 2020		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	2,067,186,493	1.143 smmlv > = \$1.003.328.829
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	28.19%	< = 65%
RELACION PATRIMONIAL	0.993	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	

CONSORCIO LOASEM / 2020		
INDICADOR	RESULTADO	
CAPITAL DE TRABAJO	4,617,209,959	1.143 smmlv > = \$1.003.328.829
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	28.59%	< = 65%
RELACION PATRIMONIAL	0.269	< = 2
TOTAL PUNTAJE	ADMISIBLE	



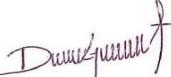
DIANA GISELA TRUJILLO MILLAN
Auxiliar Administrativo
Contabilidad



LEIDY MARGARITA IBARGÜEN VALVERDE
Jefe de contabilidad

**INVITACION PUBLICA (OCSP-007-2021) CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS
 PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
 MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
 FECHA EVALUACION: 01/12/2021**

CASTIPAL SAS AÑO 2020		
	ACTIVO CORRIENTE	2,453,397,807
	PASIVO CORRIENTE	886,941,157
A. CTE - P. CTE	CAPITAL DE TRABAJO	1,566,456,650
	PASIVO TOTAL	1,025,941,157
	ACTIVO TOTAL	2,575,023,548
P.T / A.T	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	39.8%
	PATRIMONIO	1,549,082,391
	VALOR PROPUESTA	1,658,607,454
VR PTA / PAT	RELACIÓN PATRIMONIAL	1.07


DIANA GISELA TRUJILLO MILLAN
 Auxiliar Administrativo
 Contabilidad


LEIDY MARGARITA IBARGÜEN V.
 Jefe de contabilidad

**INVITACION PUBLICA (OCSP-007-2021) CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS
 PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
 MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
 FECHA EVALUACION: 01/12/2021**

ARATTI S.A.S / AÑO 2019		
	ACTIVO CORRIENTE	3,011,999,729
	PASIVO CORRIENTE	202,712,398
A. CTE - P. CTE	CAPITAL DE TRABAJO	2,809,287,331
	PASIVO TOTAL	1,084,062,058
	ACTIVO TOTAL	4,392,476,126
P.T / A.T	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	24.7%
	PATRIMONIO	3,308,414,068
	VALOR PROPUESTA	1,669,227,778
VR PTA / PAT	RELACIÓN PATRIMONIAL	0.50



DIANA GISELA TRUJILLO MILLAN
 Auxiliar Administrativo
 Contabilidad



LEIDY MARGARITA IBARGÜEN V.
 Jefe de contabilidad

INVITACION PUBLICA (OCSP-007-2021) CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE
PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
FECHA EVALUACION: 01/12/2021

RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.		
	ACTIVO CORRIENTE	30,057,455,000
	PASIVO CORRIENTE	10,773,396,000
A. CTE - P. CTE	CAPITAL DE TRABAJO	19,284,059,000
	PASIVO TOTAL	15,846,471,000
	ACTIVO TOTAL	33,204,659,000
P.T / A.T	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	47.7%
	PATRIMONIO	17,358,188,000
	VALOR PROPUESTA	1,665,712,891
VR PTA / PAT	RELACIÓN PATRIMONIAL	0.096


DIANA GISELA TRUJILLO MILLAN
Auxiliar Administrativo
Contabilidad


LEIDY MARGARITA IBARGÜEN V.
Jefe de contabilidad

INVITACION PUBLICA (OCSP-007-2021) CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE
PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
FECHA EVALUACION: 01/12/2021

	ACTIVO CORRIENTE	2,092,386,752
	PASIVO CORRIENTE	25,200,259
A. CTE - P. CTE	CAPITAL DE TRABAJO	2,067,186,493
	PASIVO TOTAL	638,273,809
	ACTIVO TOTAL	2,264,418,273
P.T / A.T	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	28.2%
	PATRIMONIO	1,626,144,464
	VALOR PROPUESTA	1,614,097,879
VR PTA / PAT	RELACIÓN PATRIMONIAL	0.993


DIANA GISELA TRUJILLO MILLAN
Auxiliar Administrativo
Contabilidad


LEIDY MARGARITA IBARGÜEN V.
Jefe de contabilidad

INVITACION PUBLICA (OCSP-007-2021) CONSTRUCCION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS
PARA BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA
MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE
FECHA EVALUACION: 01/12/2021

CONSORCIO LOASEM	
	ACTIVO CORRIENTE 6,678,027,713
	PASIVO CORRIENTE 2,060,817,754
A. CTE - P. CTE	CAPITAL DE TRABAJO 4,617,209,959
	PASIVO TOTAL 2,465,438,998
	ACTIVO TOTAL 8,624,902,871
P.T / A.T	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 28.6%
	PATRIMONIO 6,159,463,873
	VALOR PROPUESTA 1,658,380,540
VR PTA / PAT	RELACIÓN PATRIMONIAL 0.269



DIANA GISELA TRUJILLO MILLAN
Auxiliar Administrativo
Contabilidad



LEIDY MARGARITA IBARGÜEN V.
Jefe de contabilidad



Invitación Consecutivo No. OCSF-007-2021
 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA							
			1 CASTIPAL S.A.S.	2 UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC	3 ARATTI S.A.S.	4 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	5 CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021	6 CONSORCIO LOASEM		
DE HABILITACIÓN	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	
	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
	CAPITULO 5 DOCUMENTOS DE LA OFERTA	5.15 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA Deberá diligenciarse el ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA - CONTRATOS TERMINADOS, en el cual se consignará la información sobre la experiencia del Oferente.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	\$ 1.051.284.144,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.616.110.642,00	\$ 0,00	\$ 8.143.688.079,00
					\$ 5.790.671.073,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.227.117.618,43	\$ 0,00	\$ 2.389.543.532,80
					\$ 2.588.121.774,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.588.234.982,68	\$ 0,00	\$ 3.862.121.489,60
					\$ 1.995.146.973,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.464.056.707,00	\$ 0,00	\$ 9.168.481.516,00
					\$ 1.040.161.189,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.767.468.353,64	\$ 0,00	\$ 6.278.278.827,36
					\$ 12.465.385.153,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 106.662.988.303,75	\$ 0,00	\$ 27.842.113.444,76
	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	El oferente deberá aportar en su Oferta, certificaciones de cinco (5) contratos celebrados y finalizados, dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2011 hasta el 31 de octubre del 2021, relacionadas dentro de la clasificación del grupo 72120000 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales, estas deberán tener:	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE
		a. Como mínimo uno de los contratos debe ser de cuantía igual o superior al techo presupuestal de la presente invitación (1.841,77 SMMLV), los cuales serán tomados con base en el SMMLV , certificados en el RUP.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE
		b. Que la sumatoria del valor de los cinco (5) contratos acreditados como experiencia, sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso (3.683,54 SMMLV), los cuales serán tomados con base en el número de SMMLV certificados en el RUP.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE
		En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el Anexo 7 Formato Experiencia Técnica – Contratos Terminados, por separado y suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo y sin que el conjunto del Consorcio o Unión Temporal supere el número de los contratos solicitados.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE
		5.17 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO Cada oferente deberá presentar con su oferta el Anexo 8, debidamente diligenciado y firmado, comprometiéndose a cumplir con el equipo mínimo requerido conforme se relaciona en este numeral	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE
	CAPITULO 6 OFERTA ECONÓMICA Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CAPITULO 7	La oferta económica no puede superar la disponibilidad presupuestal señalada en el presente Pliego de Condiciones, y deberá contener el análisis de costos detallados por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA descritos en la cantidad de obra anexa al presente proceso; especificando claramente el valor de los costos directos, indirectos (AII), y cualquier otro costo que se considere para el desarrollo de la obra. Se recomienda tener en cuenta la disponibilidad presupuestal estipulada en el presente Pliego de Condiciones.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	PRESENTO EN LA OFERTA EL VALOR DE \$ 1.658.607.454					PRESENTO EN LA OFERTA EL VALOR DE \$1.658.830.540
		El oferente deberá preparar su propuesta económica diligenciando el Anexo 2 Formato Propuesta Económica, que hace parte integral del presente pliego de condiciones. Al diligenciar el formato, el oferente no podrá adicionar, modificar o suprimir los ítems, sus unidades o cantidades.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	SE REVISÓ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DANDO UN VALOR DE \$ 1.658.371.458 EL VALOR TOTAL CORREGIDO NO SUPERA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 1.665.712.891	\$ 0	SE REVISÓ LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DANDO UN VALOR TOTAL CORREGIDO NO SUPERA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, discriminando su valor, el AII, IVA y valor total.		CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
				24,00%			16,00%		15,00%	
				1,00%			1,00%		0,10%	
				5,00%			5,00%		3,00%	
19,00%			19,00%		19,00%					
CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			

Invitación Consecutivo No. OCSF-007-2021
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TECNICA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA						
			1 CASTIPAL S.A.S.	2 UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC	3 ARATTI S.A.S.	4 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	5 CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021	6 CONSORCIO LOASEM	
	Se indica que el anticipo debe quedar claramente descrito tanto en la carta de presentación como en la oferta económica. El anticipo podrá ser máximo el treinta por ciento (30%) del valor total de la oferta sobre costos directos antes del impuesto y deberá ser amortizado dentro de las dos primeras actas de entrega parcial. Información que deberá incluirse en el Formato Anexo 13 Plan De Inversión y amortización De Anticipo , el cual deberá diligenciar y presentar con la oferta, para la respectiva aprobación, en caso de solicitarlo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	SOLICITO EN LA CARTA DE PRESENTACION EL 30% DE ANTICIPO SE SOLICITÓ SUBSANAR Y EL OFERENTE DIO RESPUESTA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO			SOLICITO EN LA CARTA DE PRESENTACION EL 30% DE ANTICIPO SE EVIDENCIA PRESENTACION DEL FORMATO ANEXO 13 PLAN DE INVERSION Y AMORTIZACION DEL ANTICIPO PAG. 18		NO SOLICITO EN LA CARTA DE PRESENTACION EL 30% DE ANTICIPO
	CALIFICACION OBTENIDA	CUMPLE / RECHAZO	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE	
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	<p>8.3 OFERTA ECONOMICA</p> <p>8.3.1. Oferta Económica (800 PUNTOS) La evaluación económica se realizará de acuerdo con la oferta económica diligenciada por los oferentes en el Anexo 2. Formato de Oferta Económica, de la presente Invitación. Se asignará una calificación de hasta 800 puntos, aplicando el siguiente criterio de asignación de puntaje:</p> <p>La determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas será: X: Media aritmética. xi: Valor de la Oferta i sin decimales N: Número total de las Ofertas válidas presentadas</p> $\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$ <p>Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula: Media aritmética baja</p> $Ab = (\bar{X} + Xb) / 2$ <p>Donde: Ab = Media aritmética baja de los valores totales de las propuestas HABILITADAS. X = Media aritmética de las propuestas HABILITADAS Xb = Valor de la propuesta HABILITADA más baja.</p> <p>Se calculará la media Aritmética Baja (Ab) con el valor total corregido de las propuestas económicas HABILITADAS y se procederá a asignar el puntaje para cada oferente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Puntaje i = 160 \times \left(5 - \left(\frac{P1 - Ab}{200} \right) \right)$ <p>Donde, Ab = Valor media aritmética baja de los valores totales de las propuestas HABILITADAS, expresado en millones. P1 = Valor de cada una de las propuestas i, expresado en millones. i = Número de la propuesta.</p> <p>- Para el cálculo se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. - Para el Puntaje por Valor de la Propuesta: Se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7*) decimal del valor obtenido como puntaje.</p>	800 PUNTOS	797,55	0	0	796,57	0	793,65	
	CAPÍTULO 8 FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS								

Invitación Consecutivo No. OCSF-007-2021
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TECNICA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA					
			1 CASTIPAL S.A.S.	2 UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC	3 ARATTI S.A.S.	4 RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	5 CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021	6 CONSORCIO LOASEM
	<p>8.3.2. Experiencia La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo con la información que conste en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en concordancia con la información diligenciada por los oferentes en el Formato Anexo 7 Experiencia Técnica – Contratos Terminados de la presente Invitación y solo en caso de requerir mayor información, se acudirán a las certificaciones de las contrataciones que se deben anexar siempre que cumplieran con los lineamientos mínimos exigidos en el pliego de condiciones; asignándose la siguiente calificación:</p> <p>Para la asignación de los puntajes intermedios, se realizará la asignación de puntaje aplicando la siguiente formula:</p> $\text{Puntaje } i = 180 + \left(\frac{(Vi-Vm)*20}{(VM-Vm)} \right)$ <p>Vi: Resultado de la suma de los contratos relacionados en cada una de las Ofertas que se encuentran en el rango intermedio, expresado en millones. Vm: Mayor valor de la suma de los contratos relacionados, expresado en millones. Vm: Menor valor de la suma de los contratos relacionados, expresado en millones.</p>	<p>El mayor VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) obtenido de la sumatoria de los contratos relacionados en el ANEXO 7- EXPERIENCIA TÉCNICA - CONTRATOS TERMINADOS, obtendrá un total de 200 puntos.</p> <p>El menor VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) obtenido de la sumatoria de los contratos relacionados en el ANEXO 7- EXPERIENCIA TÉCNICA - CONTRATOS TERMINADOS, obtendrá un total de 180 puntos.</p>	180,00	0	0	200	0	198,95
	<p>PUNTAJE</p>	1.000 PUNTOS	977,55	0	0	996,57	0	992,60

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 11 de noviembre de 2021, se dio Apertura – Publicación Pliego de Condiciones, Página web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira <http://contratacion.palmira.unal.edu.co/>.
- El día 18 de diciembre de 2021 visita técnica NO obligatoria, a las 9:00 a.m., Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira – Centro Múltiple Deportivo, frente Portera del Campus Principal Cra. 32 Barrio Chapinero – Palmira (V) REQUIERE INSCRIPCIÓN PREVIA HASTA 1 DE DICIEMBRE MEDIODÍA (VER NUMERAL 3.1)
- El día 23 de noviembre de 2021, Respuesta a Observaciones y Publicación De Adenda No.1 Página web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira: <https://contratacion.palmira.unal.edu.co/>
- El día 30 de noviembre de 2021- hasta las 11:00 a.m. Vía Correo Electrónico Universidad Nacional de Colombia – Sección de Contratación Sede Palmira: ofcontratacion_pal@unal.edu.co, se presentaron los siguientes oferentes: CASTIPAL S.A.S. / UNIÓN TEMPORAL DIS-TEC / ARATTI S.A.S. / RYD CONSTRUCCIONES S.A.S. / CONSORCIO CENTRO DE ALIMENTOS PALMIRA 2021 / CONSORCIO LOASEM.
- El día 30 de noviembre de 2021 a la 1:25 p.m. fue enviado de la oficina de Contratación el ACTA DE CIERRE y la comunicación del nombramiento del COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO DE OFERTAS PROCESO OCSF-007-2021
- El día 5 de diciembre del 2021, se hace la remisión del Informe Evaluación Preliminar del Comité Evaluador Técnico de Ofertas a la oficina de Contratación, por correo electrónico; <https://contratacion.palmira.unal.edu.co/>
- El día 7 de diciembre del 2021, se hará la Publicación Informe de Evaluación Preliminar, Página web de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira: <https://contratacion.palmira.unal.edu.co/>

CONCLUSIÓN: el Comité de Evaluación Técnica, entrega el Informe Preliminar de Evaluación Técnica, obteniendo calificación de ADMISIBLE la propuesta presentada por el proponente RYD CONSTRUCCIONES SAS, teniendo en cuenta que están cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. De acuerdo a FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, obtiene el mayor puntaje 996,57 puntos.



JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE
Jefe de Sección
Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico



RUTH AMPARO ALEY GELPUD
Arquitecta - Funcionaria
Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico



VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO
Director de Proyecto BPUN 541
Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Invitación Consecutivo No. OCSP-007-2021
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA
REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA
CASTIPAL S.A.S

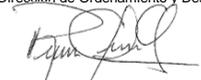
CERTIFICACION No.	OPCIONES ACREDITAR EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO TERMINACION	FORMA EJECUCION	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO	PARTICIP	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) smmlv DEL RUP	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) smmlv DE PARTICIPACION	INSCRIPCION Y CLASIFICACION VIGENTE 721000 721200
1	Certificación de obra, Contrato y acta de liquidación	MUNICIPIO DE PALMIRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC TIPOLOGIA 2 BARRIO CORONADO DE LA COMUNIDAD URBANA 1 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA (PARTE 6 PAG. 173)	CASTIPAL S.A.S	2015	B	023 PARTE 1 PAG. 32	\$ 1.051.284.144,00	100,00%	1.631,54	1.631,54	72121400 72121100
2	Certificación de obra, acta de liquidación.	MUNICIPIO DE PALMIRA	DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO COMERCIAL PARA VENEDORES AMBULANTES Y ESTACIONARIOS MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE (PARTE 6 PAG.189)	CASTIPAL S.A.S	2017	A	037 PARTE 2 PAG.39	\$ 5.790.671.073,00	100,00%	7.849,45	7.849,45	72121400 72121101
3	Certificación de obra y contrato	MUNICIPIO DE PALMIRA	CONSTRUCCION DE DOS AULAS UNA BATERIA SANITARIA UN TALLER DE PROCESO DE ALIMENTOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAS CENTRO - 2 AULAS UNA BATERIA SANITARIA UN TALLER DE PROCESOS DE ALIMENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS SEDE - SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - 2 AULAS Y UN TALLER DE ARTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO - SEDE ROGELIO. (PARTE 6 PAG 194)	CASTIPAL S.A.S	2017	B	039 PARTE 2 PAG.41	\$ 2.588.121.774,00	100,00%	3.508,28	3.508,28	72121400 72121102
4	Certificación de obra y acta de liquidación.	MUNICIPIO DE PALMIRA	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC CORRECTORIO DE GUAYABAL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA. (PARTE 7 PAG.204)	CASTIPAL S.A.S	2019	B	042 PARTE 2 PAG.43	\$ 1.995.146.973,00	100,00%	2.409,26	2.409,26	72121400 72121101
5	Certificación de obra y contrato	CONSORCIOIE-17 PALMIRA	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE 17 SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA. (PARTE 8 PAG.231)	CASTIPAL S.A.S	2019	B	043 PARTE 2 PAG.44	\$ 1.040.161.189,00	100,00%	1.256,05	1.256,05	72121400 72121102
\$ 12.465.385.153,00										16.654,58		

	CUMPLE	NO CUMPLE
QUE EL OFERENTE ACREDITE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN VIGENTE, EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LAS FAMILIAS PRESENTADAS A CONTINUACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	X	
EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR EN SU OFERTA, CERTIFICACIONES DE CINCO (5) CONTRATOS CELEBRADOS Y FINALIZADOS, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2011 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, RELACIONADAS DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DEL GRUPO 72120000 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.	X	
QUE NINGUNA CERTIFICACION CORRESPONDA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL.	X	
a COMO MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS DEBE SER DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN, (1.841,77 SMMLV) LOS CUALES ESTAN TOMADOS CON BASE EN EL NUMERO DE SMMLV CERTIFICADOS EN EL RUP.	X	
b LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS 5 CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA, SEA IGUAL O SUPERIOR A DOS (2) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO (3.683,54 SMMLV) LOS CUALES ESTAN TOMADOS CON BASE EN EL NUMERO DE SMMLV CERTIFICADOS EN EL RUP.	X	
c SI EL CONTRATO APORTADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SE EJECUTÓ BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL VALOR A CONSIDERAR SERÁ EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE QUE LA PRETENDA HACER VALER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE INDIQUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO APLICA YA QUE NO ES CONSORCIO	
d EN EL EVENTO DE QUE UN CONTRATO QUE SE APORTE PARA LA EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y DOS (2) O MÁS DE SUS INTEGRANTES CONFORMEN UN PROPONENTE PLURAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DICHO CONTRATO SE ENTENDERÁ APORTADO COMO UN (1) SOLO CONTRATO Y SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL APORTE DE LA EXPERIENCIA, LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EJECUTARON EL CONTRATO, Y QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO.	NO APLICA YA QUE NO ES CONSORCIO	
e EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CADA INTEGRANTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	NO APLICA YA QUE NO ES CONSORCIO	
EN EL CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA – CONTRATOS TERMINADOS, POR SEPARADO Y SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDAMENTE SOPORTADA MEDIANTE CERTIFICACIONES QUE DEBEN ANEXAR AL MISMO Y SIN QUE EL CONJUNTO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SUPERE EL NÚMERO DE LOS CONTRATOS SOLICITADOS.	NO APLICA YA QUE NO ES CONSORCIO	
LA OMISIÓN DEL ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA – CONTRATOS TERMINADOS, NO SERÁ SUBSANABLE, Y PODRÁ PRESENTARSE JUNTO CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA ACREDITAR LAS EXPERIENCIAS QUE AHÍ SE RELACIONEN:	LO PRESENTO	

NOTA: SE SOLICITO SUBSANAR EL ANEXO 13, YA QUE EL OFERENTE REQUIERE ANTICIPO, CONSIGNADO EN EL ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, EL OFERENTE DIO RESPUESTA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.


JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE
 Jefe de Sección
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico


VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO
 Director de Proyecto BPUN 41
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico


RUTH AMPARO ALEY GELPUD
 Arquitecta - Funcionario
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico

Invitación Consecutivo No. OCSP-007-2021
 INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR TECNICA
 REVISION DE LA EXPERIENCIA APORTADA
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S

CERTIFICACION No.	OPCIONES ACREDITAR EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO TERMINACION	FORMA EJECUCION	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO	PARTICIP	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) smmlv DEL RUP	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) smmlv DE PARTICIPACION	INSCRIPCION Y CLASIFICACION VIGENTE 721000 721200
1	CONTRATO Y CERTIFICACIONES	CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	CONTRATO MARCO DE DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y OBRA QUE EJECUTE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDOS POR LE FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-FFIE, EN DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. OFERTA TECNICA PAG. 261-271	CONSORCIO ESCUELAS FFIE	2019	C	042 OFERTA TECNICA PAG.110	\$ 66.616.110.642,00	10,00%	\$ 6.661.611.064,20	80.443,00	8.044,30	72121100 72121300 72121500
2	CERTIFICACION Y CONTRATO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARAMADA NACIONAL 13.597.117.908,87	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ALOJAMIENTOS MILITARES NAVALES A NIVEL NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO N.º. Proyecto Construcción y dotación 48 Apartamentos para Suboficiales casados Barro Crespo, Cartagena. OFERTA TECNICA PAG. 273-282	CONSORCIO EDIFICAR II	2015	C	018 OFERTA TECNICA PAG. 54	\$ 14.227.117.618,43	60,00%	\$ 8.536.270.571,06	22.079,80	13.247,88	72121100 72121300 72121500
3	CERTIFICACION Y CONTRATO	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ADECUACION Y REPARACION EN CUARENTA (40) SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. OFERTA TECNICA PAG.284-292	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO	2015	C	019 OFERTA TECNICA PAG 57	\$ 15.588.234.982,68	30,00%	\$ 4.676.470.494,80	24.192,19	7.257,66	72121100
4	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION Y CONTRATO	CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR	CONSTRUCCION DE LA IE TECNICO INDUSTRIAL DE SABANALARGA EN EL MARCO DEL CONTRATO MARCO DE OBRA No. 1380-SS-2016 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA ACTUANDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE Y CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR. OFERTA TECNICA PAG.294-313	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S	2019	A	049 OFERTA TECNICA PAG. 127	\$ 2.464.056.707,00	100,00%	\$ 2.464.056.707,00	2.975,00	2.975,00	72121000 72121200 72121400
5	CERTIFICACION Y CONTRATO	ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA	DECUACION Y REPARACION EN TRECE (13) SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES. OFERTA TECNICA PAG.315-321	CONSORCIO MANTENIMIENTO IE	2015	C	020 OFERTA TECNICA PAG.60	\$ 7.767.468.353,64	55,00%	\$ 4.272.107.594,50	12.054,73	6.630,10	72121100 72121300 72121500
										\$ 106.662.988.303,75	\$ 26.610.516.431,56	38.154,94	

	CUMPLE	NO CUMPLE
QUE EL OFERENTE ACREDITE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN VIGENTE, EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LAS FAMILIAS PRESENTADAS A CONTINUACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	X	
EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR EN SU OFERTA, CERTIFICACIONES DE CINCO (5) CONTRATOS CELEBRADOS Y FINALIZADOS, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2011 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021, RELACIONADAS DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DEL GRUPO 72120000 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.	X	
QUE NINGUNA CERTIFICACION CORRESPONDA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL.	X	
a COMO MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS DEBE SER DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN, (1.841,77 SMMLV) LOS CUALES ESTAN TOMADOS CON BASE EN EL NUMERO DE SMMLV CERTIFICADOS EN EL RUP.	X	
b QUE LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS 5 CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA, SEA IGUAL O SUPERIOR A DOS (2) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO (3.683,54 SMMLV) LOS CUALES ESTAN TOMADOS CON BASE EN EL NUMERO DE SMMLV CERTIFICADOS EN EL RUP.	X	
c SI EL CONTRATO APORTADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SE EJECUTÓ BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL VALOR A CONSIDERAR SERÁ EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE QUE LA PRETENDA HACER VALER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE INDIQUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	
d EN EL EVENTO DE QUE UN CONTRATO QUE SE APORTE PARA LA EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Y DOS (2) O MÁS DE SUS INTEGRANTES CONFORMEN UN PROPONENTE PLURAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DICHO CONTRATO SE ENTENDERÁ APORTADO COMO UN (1) SOLO CONTRATO Y SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL APORTE DE LA EXPERIENCIA, LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EJECUTARON EL CONTRATO, Y QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO.	X	
e EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CADA INTEGRANTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	X	
EN EL CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA – CONTRATOS TERMINADOS, POR SEPARADO Y SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDAMENTE SOPORTADA MEDIANTE CERTIFICACIONES QUE DEBEN ANEXAR AL MISMO Y SIN QUE EL CONJUNTO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SUPERE EL NÚMERO DE LOS CONTRATOS SOLICITADOS.	X	
LA OMISSION DEL ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA – CONTRATOS TERMINADOS, NO SERÁ SUBSANABLE, Y PODRÁ PRESENTARSE JUNTO CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA ACREDITAR LAS EXPERIENCIAS QUE AHÍ SE RELACIONEN:	LO PRESENTO	

NOTA: SE PIDIO SUBSANAR FORMATO DE ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA – CONTRATOS TERMINADOS, EN COLUMNA DE; VALOR FACTURADO ACTUALIZADO DE ACUERDO AL % DE PARTICIPACION, PRESENTO SUBSANACION, FUE ENVIADO EN EL TIEMPO SOLICITADO.


JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE
 Jefe de Seccion
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico


RUTH AMPARO ALEY GELPUD
 Arquitecta - Funcionario
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico


VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO
 Director de Proyecto BPUN 541
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico

Invitación Consecutivo No. OCSP-007-2021
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA
REVISIÓN DE LA EXPERIENCIA APORTADA
CONSORCIO LOASEM

CERTIFICACION No.	OPCIONES ACREDITAR EXPERIENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO TERMINACION	FORMA EJECUCION	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR DEL CONTRATO	PARTICIPACION	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) smmlv	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO (VFA) smmlv	INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION VIGENTE 721000 721200
1	CERTIFICACION DE OBRA	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.	CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE LAS AULAS VI II ETAPA EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL. ENTREGAR PAG. 465	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S	2016	A	8 ENTREGAR PAG. 41	\$ 6.143.688.079,00	100,00%	\$ 6.143.688.079,00	8.910,93	72121000 72121400 72121500
2	CERTIFICACION DE OBRA	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.	CONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS DE CIRCULACIÓN, CAFETERIA, CERRAMIENTO EN MURO A LA VISTA EN LAS EXTENSIONES DE VILLANUEVA Y FONSECA, Y CONSTRUCCIÓN GARITA DE ACCESO EN LA EXTENSIÓN DE VILLANUEVA EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA. ENTREGAR PAG. 466	UNION TEMPORAL ASEM S.A.S	2014	C	1 ENTREGAR PAG. 35	\$ 2.986.929.416,00	80,00%	\$ 2.389.543.532,80	3.236,62	72121400
3	CERTIFICACION DE OBRA	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.	CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE LAS AULAS VI II ETAPA EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL - PRIMERA ETAPA. ENTREGAR PAG. 467	UNION TEMPORAL UGUAJIRA 2013	2015	C	2 ENTREGAR PAG.36	\$ 4.827.651.862,00	80,00%	\$ 3.862.121.489,60	5.993,83	72121400
4	CERTIFICACION DE OBRA	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.	CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE POSTGRADO - I ETAPA, EN LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA SEDE PRINCIPAL. ENTREGAR PAG. 468	ASESORES EMPRESARIALES Y CONSTRUCTORES S.A.S	2018	A	23 ENTREGAR PAG.61	\$ 9.168.481.516,00	100,00%	\$ 9.168.481.516,00	11.735,77	72121100 72121400
5	CERTIFICACION DE OBRA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICIA No. 6 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ENTREGAR PAG. 469-471	CONSORCIO LOASEM	2020	C	34 ENTREGAR PAG. 115	\$ 6.278.278.827,36	50,00%	\$ 3.139.139.413,68	3.576,13	72121100 72121400
	DOS CERTIFICACIONES (LUIS EDNRIQUE OYOLA)	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICIA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICIA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICIA No. 6 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. ENTREGAR PAG. 461 - 463				62 ENTREGAR PAG.220					50,00%
\$ 29.405.029.700,36										\$ 27.842.113.444,76	37.029,41	

- | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| QUE EL OFERENTE ACREDITE SU INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN VIGENTE, EN ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LAS FAMILIAS PRESENTADAS A CONTINUACIÓN, CORRESPONDIENTE AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: | X | |
| EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR EN SU OFERTA CERTIFICACIONES DE CINCO (5) CONTRATOS DE OBRA CIVIL REALIZADOS Y FINALIZADOS, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021, RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION Y QUE ESTEN INCLUIDOS EN LA CLASIFICACION DESCRITA EN EL NUMERAL 5.5 DEL PLIEGO DE CONDICIONES. | X | |
| QUE NINGUNA CERTIFICACION CORRESPONDA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EDIFICACIÓN RESIDENCIAL. | X | |
| a. COMO MÍNIMO UNO DE LOS CONTRATOS DEBE SER DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL TECHO PRESUPUESTAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN, (1.841,77 SMMLV) LOS CUALES ESTAN TOMADOS CON BASE EN EL NUMERO DE SMMLV CERTIFICADOS EN EL RUP. | X | |
| b. QUE LA SUMATORIA DEL VALOR DE LOS 5 CONTRATOS ACREDITADOS COMO EXPERIENCIA, SEA IGUAL O SUPERIOR A DOS (2) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO (3.683,54 SMMLV) LOS CUALES ESTAN TOMADOS CON BASE EN EL NUMERO DE SMMLV CERTIFICADOS EN EL RUP. | X | |
| c. SI EL CONTRATO APORTADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SE EJECUTÓ BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, EL VALOR A CONSIDERAR SERÁ EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL INTEGRANTE QUE LA PRETENDA HACER VALER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE INDIQUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES | X | |
| d. EN EL EVENTO DE QUE UN CONTRATO QUE SE APORTE PARA LA EXPERIENCIA HAYA SIDO EJECUTADO POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y DOS (2) O MÁS DE SUS INTEGRANTES CONFORMEN UN PROPONENTE PLURAL PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, DICHO CONTRATO SE ENTENDERÁ APORTADO COMO UN (1) SOLO CONTRATO Y SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EL APORTE DE LA EXPERIENCIA, LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE EJECUTARON EL CONTRATO, Y QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO. | X | |
| e. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CADA INTEGRANTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. | X | |
| EN EL CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ DILIGENCIAR EL ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA - CONTRATOS TERMINADOS, POR SEPARADO Y SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDAMENTE SOPORTADA MEDIANTE CERTIFICACIONES QUE DEBEN ANEXAR AL MISMO Y SIN QUE EL CONJUNTO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SUPERE EL NÚMERO DE LOS CONTRATOS SOLICITADOS. | X | |
| LA OMISIÓN DEL ANEXO 7 FORMATO EXPERIENCIA TÉCNICA - CONTRATOS TERMINADOS, NO SERÁ SUBSANABLE, Y PODRÁ PRESENTARSE JUNTO CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES PARA ACREDITAR LAS EXPERIENCIAS QUE AHÍ SE RELACIONEN: | | |

NOTA: SE SOLICITO AL OFERENTE SUBSANAR ANEXO 7 EXPERIENCIA REQUERIDA, EL OFERENTE NO DIO RESPUESTA
SE SOLICITO AL OFERENTE SUBSANAR ANEXO 8 EXPERIENCIA REQUERIDA, EL OFERENTE NO DIO RESPUESTA


JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE
Jefe de Sección
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Fisco


RUTH AMPARO ALÉY GELPUD
Arquitecta - Funcionario
Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Fisco


VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO
Director de Proyecto BPUN 5-1

Invitación Consecutivo No. OCSP-007-2021
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR TECNICA

Puntaje = $160 \cdot (5 - [Vi - Ab]) / 200$

OFERENTES	PROPUESTA CON CORRECCION ARITMETICA									PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN ELEGIBILIDAD
				Media aritmetica baja		valor absoluto				$160 \cdot (5 - [Vi - Ab]) / 200$			
	PROPUESTA	Vi	X	Ab	Vi-Ab	IVI-AbI	IVI-AbI/200	$(5 - [Vi - Ab]) / 200$	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA				
	CASPITAL S.A.S.	\$ 1.658.371.458,00	1.658,37	1.664,48	1.661,43	- 3.05661	3,05661	0,01528	4,984717	797,55	180,00	977,55	3
xb	RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 1.665.712.891,00	1.665,71	1.664,48	1.661,43	4,28482	4,28482	0,02142	4,978576	796,57	200,00	996,57	1
	CONSORCIO LOASEM	\$ 1.669.369.698,00	1.669,37	1.664,48	1.661,43	7,94163	7,94163	0,03971	4,960292	793,65	198,95	992,60	2

Ab = Media aritmetica baja = $(X+xb)/2$

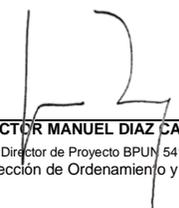
		vi	a	b	a/b	
PROponentes	experiencia smmlv	experiencia expresada en pesos colombianos	experiencia expresada en millones	$Vi - Vm \cdot 20$	$VM - Vm$	puntaje
CASPITAL S.A.S.	16.654,58	\$ 15.131.118.949,08	15131,1		19.533,63	180,00
RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.	38.154,94	\$ 34.664.753.655,65	34664,8	390.673	19.533,63	200,00
CONSORCIO LOASEM	37.029,41	\$ 33.642.181.749,66	33642,2	370.221	19.533,63	198,95


JUAN CARLOS ARAQUE LINDARTE

Jefe de Sección
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico


RUTH AMPARO ALEY GELPUD

Arquitecta - Funcionario
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico


VICTOR MANUEL DIAZ CARRERO

Director de Proyecto BPUN 541
 Oficina Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico